

Discusiones sociológicas y jurídicas para el análisis del feminicidio

Manuel Loayza Javier
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
mloayzaj@unmsm.edu.pe

RESUMEN

El artículo plantea un debate teórico para contextualizar sociológicamente el delito del feminicidio. Se analiza la maternidad como estrategia de coacción patriarcal que relativiza las diferencias convirtiéndolas en desigualdades estructurales. Asimismo se estudia el modo en que la sexualidad se convierte en un dispositivo de consumo y de apropiación masculina que forma parte de una herencia discriminatoria cimentada en el devenir histórico. Finalmente se establecen directrices para una aproximación al feminicidio menos formalista y más sociológico, de manera que se comprenda que el problema forma parte de una lógica estructurada en el sentido común cotidiano.

PALABRAS CLAVE: Feminicidio, sexualidad, patriarcado y ámbito doméstico.

Sociological and legal discussions for the analysis of femicide

ABSTRACT

This article proposes a theoretical debate to contextualize the crime of femicide sociologically. Maternity is analyzed as a strategy of patriarchal coercion that relativizes differences, converting them into structural inequalities. Likewise, the way in which sexuality becomes a device of consumption and male appropriation that is part of a discriminatory inheritance based on historical evolution is studied. Finally, guidelines are established for a less formalistic and more sociological approach to femicide, so that it is understood that the problem is part of a logic structured in everyday common sense.

KEYWORDS: femicide, sexuality, patriarchy and domestic sphere

La situación de la mujer en el Perú se ha caracterizado por una profunda desigualdad económica y cultural. Esta desigualdad se avizora a través de formas cotidianas de discriminación que tienden a normalizarse. La figura que tiende a controlar las relaciones sociales entre los géneros es el patriarcalismo, figura máxima de sentido que refuerza la supremacía masculina sobre el imaginario no hetero masculino. Esta perversión, caracterizada por una injusta segregación simbólica hacia la mujer, es el caldo de cultivo para comprender problemáticas de género que vulneran la seguridad física y mental de las mujeres en nuestro país, tales como la violencia doméstica o el acoso callejero. En lo más perverso de dicha dimensión se encuentra la lógica del feminicidio.

En la discusión teórica que se desarrolla a continuación se plasma la necesidad de replantear dicho fenómeno más como un producto social antes que una disfunción individual. A partir de ello es que se explican los mecanismos de poder que inciden en el cuerpo no masculino hasta convertirlo en un campo de batalla en donde se inscribe la autoridad patriarcal. El feminicidio, de acuerdo al debate a desarrollar, es producto de toda una microfísica del poder instaurada sobre la mujer y todo imaginario no heterosexual. El feminicidio, de acuerdo a esta lógica, se convierte en un intento perverso de dominación voraz que se manifiesta cada vez con mayor fuerza en la población masculina del Perú.

Es importante anotar que pasar por alto una realidad en la que impera la violencia contra la mujer como síntoma de un patriarcalismo instalado en el imaginario social peruano, nos llevaría a interpretar este tipo de violencia contra la mujer, en palabras de Gargallo (2012) como algo «natural», discriminando la historicidad de las mujeres, es decir la invisibilización de la experiencia de las mujeres, quedando todo ello de modo impune. En este sentido, la capacitación de las mujeres para el reconocimiento de «nuestros derechos es una estrategia de resistencia contra la violencia, pues nos ayuda a reconocernos y a romper con los estereotipos femeninos que aun nosotras hemos aprendido y amparado» (Gargallo, 2012, p. 76).

Discusión teórica en torno al género

Habiendo establecido los objetivos y características del estudio en mención, desarrollaremos una breve discusión en torno a la problemática de género, el cual se ha de concebir como un sistema múltiple y complejo:

[...] De prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores en torno a la diferencia sexual entre los seres humanos, que organiza las relaciones entre las mujeres y los varones de manera jerárquica, asegurando la reproducción humana y social, de forma que, como construcción social, el género deviene tanto una realidad objetiva como subjeti-

va, un orden que se impone a los individuos, y que ellos a su vez recrean continuamente con base en los significados que proporcionan el lenguaje, la historia y la cultura (Ariza y De Oliveira, 2000, p. 2).

El género rebasa los esencialismos supuestos que se heredarían de la sexualidad biológica amparándose en un injusto reparto de funciones sociales dado que, como sostiene Lerner (1990, p. 339), resulta tanto un «conjunto de papeles sociales, como un disfraz, una máscara, una camisa de fuerza, dentro de la cual hombres y mujeres practican una danza desigual». En este sentido, Richard (2008) señala que el modo en que cada sujeto concibe y practica las relaciones de género, estará mediado por todo un sistema de representaciones que «articula los procesos de subjetividad a través de formas culturales y convenciones ideológicas» (Richard, 2008, p. 734). Desgraciadamente, el término se utiliza «tanto en el discurso académico como en los medios de comunicación de la misma forma que si se le pudiera intercambiar por «sexo», lo que representa un empleo desafortunado porque oculta y mistifica la diferencia entre el hecho biológico —el sexo— y la creación cultural —género.» (Lerner, 1990, p. 339).

De este modo, la perspectiva de género nos ayudará a separar tanto biología como situaciones sociales que se añaden a la biología, que el enfoque de género se encargará de estudiar. Veamos cada una de las posibilidades a las que puede aspirar los estudios de género, según afirma Fernández (2010, p. 164):

- A detectar la asimetría social y las relaciones de poder entre hombres y mujeres en cada sociedad.
- A explicar las diferencias en la posición social de hombres y mujeres, a veces en función de leyes que cristalizan discursos dominantes.
- A recuperar discursos alternativos, resistencias femeninas y protagonismos olvidados —no necesariamente no reconocidos en su tiempo.
- A explicar problemas del presente en el «olvido» de los mismos en que vivió el pasado.
- A ofrecer referentes históricos y valores femeninos a la sociedad.
- A desarrollar un sentido crítico respecto a nuestra sociedad que favorezca la implicación de la lucha por la igualdad.

Gracias a dichas explicaciones, desarrolladas al amparo de los estudios de género, se puede analizar el modo en que los signos hombre y mujer refieren «construcciones discursivas que el lenguaje de la cultura proyecta e inscribe en la superficie anatómica de los cuerpos disfrazando su condición de signos (articulados y contruidos) tras una falsa apariencia de verdades naturales, ahistóricas» (Richard, 2008, p. 31). Según establece Aparisi (2012), es posible resumir brevemente los principales temas que se discu-

ten en torno a los estudios de género al momento de escindirse de los determinismos biologicistas:

- a. El ser humano no nace «neutro» y más aun no será la propia autonomía del individuo la determinante de su identidad, como se quiere hacer creer comúnmente, ya que la sociedad inhibe al sujeto y lo obliga a tomar ciertas conductas en base a sus diferencias biológicas sexuales.
- b. Conseguir social, política y jurídicamente la total equiparación e identidad entre varones y mujeres es imprescindible el reconocimiento social y jurídico de los «nuevos derechos humanos» (derechos sexuales y reproductivos), los cuales permitirán a las mujeres evitar la maternidad, considerada como la carga fundamental y la raíz de la discriminación histórica de las mismas¹.
- c. El sexo, entendido como dato biológico, debería ser algo intrascendente para construir la identidad y el desarrollo de la personalidad. Es así que, frente al tradicional modelo de la heterosexualidad, se propone una multiplicación de géneros, social e individualmente construidos. Los conocidos hasta el momento son: femenino heterosexual, masculino heterosexual, homosexual, lésbico, bisexual y transexual.
- d. Cada vez más la familia heterosexual tradicional es sustituida por una pluralidad de modelos y opciones, con lo que se diluye el mismo concepto de matrimonio. Debido a ello es que se llega a ignorar qué es realmente un matrimonio y por qué el derecho debe reconocerlo y garantizarlo.

Determinismo dicotómico del mundo doméstico

Ahora bien, los antecedentes en torno a los temas de género son amplios y parten de una crítica al marco patriarcal del cual parte la sociedad, que ha venido heredando una serie de estructuras que impiden el rol de la mujer en el ámbito público, volviéndola un elemento funcional únicamente en el ámbito privado y doméstico. Este debate es de importancia crucial para entender el patriarcalismo amparado en la violencia doméstica y, más aun, el fatídico desenlace del feminicidio que se debe entender como resultado de todo un constructo de estructuras que conllevan a enaltecer al hombre como amo y señor de todo lo no masculino.

Como primerísima condición que se convierte antes en una estrategia de control que en una función marcada por su importancia y enorme rol social como es el de la maternidad. Vemos así que Covarrubias (2012) analiza dicho aspecto a partir del papel

¹ Ello, refiere la autora, implica el derecho a controlar la natalidad. De modo que los anticonceptivos sean la clave para la igualdad, y que el aborto sea un derecho humano básico (Aparisi, 2012).

de la mujer y su relación con la maternidad. De este modo los estudios de género han abordado investigaciones en las que aún hoy se sigue discutiendo el rol de mujer-madre-ama de casa (calificado de rol tradicional), que ha definido culturalmente la identidad femenina por generaciones (Covarrubias, 2012, p. 184). Para Perrot (2009, p. 58) ello se explica a partir del hecho de que la maternidad no es solo un momento, sino un estado, es decir que más allá del nacimiento, la maternidad dura toda la vida. Para la autora, pasará lo mismo, aunque en menor grado, con los hijos que da a luz, que da el alimento y la correspondiente primera socialización.

Al reducir el género al sexo biológico, las funciones o roles del hombre y de la mujer son, también, determinados en dos espacios: el público y el privado, teniendo primacía el primero sobre el segundo, limitándose la actividad de la mujer al espacio privado, fundamentalmente a la crianza de los hijos y a las labores domésticas, a diferencia del varón, a quien le corresponde la actividad pública, la política, la economía, la cultura, la guerra, etc. (Aparisi, 2012). Sin embargo Lamas (1998), con la prudencia precisa para un aspecto tan importante de la socialización humana, recomienda tener sumo cuidado con sociologizar el género, es decir tener siempre presente que existen tres niveles de análisis que han de considerarse para explorar la construcción cultural del género, por lo cual recomendará tres aspectos diferenciados uno del otro (citado en Gómez, 2009, s/p):

- La diferencia anatómica entre los sexos como una diferencia biológica, observable y leída culturalmente que, si bien culturalmente se simboliza binariamente, en realidad se muestra más como un continuo con una variedad de combinaciones, estando sus extremos representados por lo masculino y lo femenino.
- Las ideas, las prácticas, las representaciones y las prescripciones en torno a lo que se considera en cada sociedad como masculino y femenino, tomando la diferencia anatómica entre los sexos.
- La diferencia sexual que implica un proceso inconsciente de asunción de una identidad y orientación sexual. Este es un proceso individual, psíquico, inconsciente e inestable, donde lo social no será determinante. Implica la articulación entre cuerpo, sociedad y psiquis, puesto que el género y la sexualidad son modos corporales poco sujetos a la voluntad y a la manipulación individual.

Ejercicio de dominación a través de la maternidad

Como segunda condición producto de confinar a la mujer al espacio privado y doméstico es que el cuidado de los hijos recaerá directamente en sus manos. El modo en que la identidad femenina es limitada hacia la procreación y el ejercicio de la maternidad se traduce en las investigaciones de Calonge (2011, p. 83) que analiza el modo en que

el nacimiento del primer hijo reorienta la anterior trayectoria vital de la mujer hacia la crianza de los hijos en la casa, puesto que la mujer no puede ser descuidada y esto se materializa en la atención y cuidado cotidianos que va a dedicar a su familia. Tal como señalan Stanley & Wise (2002, p. 93), el rol de la mujer dentro de la familia resulta crucial para perpetuar el sistema patriarcal, en donde las mujeres cumplen una función biológica procreadora, así como social, al ser el miembro más importante de la familia para dirigir el proceso de socialización.

Según establecen las investigaciones formuladas por Calonge (2011) en Guadalajara, Jalisco, una mujer con hijos no alcanza a hacerse mujer si los tiene en estado de dejación y descuido, de modo que la mujer aprende a ser mujer en ese camino doloroso por el cual renuncia a otras opciones vitales, y va dedicándose cada vez más al cuidado de los hijos y de la familia. Y dado que es la casa el espacio donde la mujer va «haciéndose mujer», a la inversa, el del hombre es el lugar del trabajo o de los negocios Calonge (2011, p. 83).

A la larga, refiere Calonge (2011, p. 103), siempre se producen acomodados entre los distintos requerimientos a que tienen que responder las mujeres ya que, por mucho que tengan la oportunidad de trabajar, nunca «abandonan» el hogar, articulando sus tiempos y actividades al requerimiento de su presencia en la vivienda y en el cuidado. Por eso, continúa Calonge, la forma paradigmática como las mujeres vuelven al trabajo remunerado es la de la flexibilidad, puesto que asumen tareas que siempre les permitan volver cuando se ocupe a atender a los niños, al marido y a la casa.

Es por ello que para Covarrubias (2012), dependerá de los roles, como fuente de sentido, en que relativizará sus vidas las mujeres. A partir de ello es que Covarrubias nos permite comprender por qué una mujer no se identifica única y exclusivamente con sus roles de madre, esposa y ama de casa, pero tampoco con otros ligados a diversos mundos de la vida social, como puede ser el laboral: no existe una sola feminidad, sino muchas feminidades. Para dicha autora cada mujer dimensiona su actividad en función de sus metas personales y familiares, así como de las condiciones económicas y los requerimientos de salud de ellas pero también de sus hijos/as: la identidad de género es compleja, es una co-construcción de lo cultural y lo personal (Covarrubias, 2012, p. 209).

Derechos de las mujeres relativizados en mérito del derecho de la familia

En este apartado reflexionaremos, a la luz de la bibliografía propuesta, el modo en que los derechos de la mujer, en tanto derivada al ámbito doméstico y a su rol de madre, termina por relativizar su propia importancia en la medida que su rol determina en buen grado, desde una perspectiva del control patriarcal, el derecho de los hijos y de la familia en términos generales. Covarrubias, en su análisis del caso de la Ciudad de

México, revela que la reflexión y decisión que llevan a renunciar al trabajo, aunadas a las condiciones particulares y las costumbres sociales, están también ubicadas en un contexto social donde se pregona un discurso exacerbado de reconocimiento a los derechos de la infancia, que señalan que hay que favorecer el desarrollo óptimo de los niños/as, lo que significa apoyarlos y supervisarlos con frecuencia (Covarrubias, 2012, p. 208). Tal y como Lerner (1990) nos ilustra, las mujeres representaron, desde hace muchos siglos, la posibilidad de enriquecimiento masculino dado su poder reproductor:

Hacia el segundo milenio a.C. en las sociedades mesopotámicas si un marido o un padre no podían devolver una deuda, podían dejar en fianza a su esposa e hijos que se convertían en esclavos por deudas del acreedor [...] los hombres se apropiaban del producto de ese valor de cambio dado a las mujeres: el precio de la novia, el precio de venta y los niños. Puede perfectamente ser la primera acumulación de propiedad privada. La reducción a la esclavitud de las mujeres de tribus conquistadas no solo se convirtió en un símbolo de status para los nobles y guerreros, sino que realmente permitía a los conquistadores adquirir riquezas tangibles gracias a la venta o el comercio del producto del trabajo de las esclavas y su producto reproductivo: niños en esclavitud (Lerner, 1990, p. 311).

Priorizar los derechos de la infancia por encima del derecho de las mujeres, exigirá la guía y supervisión permanente y comprometida. Tradicionalmente estos valores logran imponerse, provocando la renuncia al trabajo asalariado. Dichos valores, para Covarrubias (2012, p. 208), enmascararían una aparente satisfacción y equilibrio, al querer cuidar la imagen de mujer-madre para corresponder a principios, valores y creencias tradicionales; pero si se asumen valores que destacan la importancia de la mujer como persona, el dilema persiste o es más complejo tomar una decisión (Covarrubias, 2012, p. 208). El problema es cuando ser una mujer de bien fundamenta el tratamiento diferencial, la peculiaridad femenina, que en estrecha relación con el «maternalismo» ha justificado un atropello a los derechos de las mujeres (Peinado, 2012, p. 23).

En efecto, Perrot (2009) reconocerá que uno de los rasgos más impactantes de la época contemporánea reside en la politización de la maternidad, tanto en los Estados totalitarios como en la República. Para la autora, en tanto la función materna es un pilar de la sociedad y de la fuerza de los Estados, se la socializará objetivándola. De esta forma, el cuerpo de la madre se inviste de política, que hace del control de la natalidad uno de sus puntos clave (Perrot, 2009, p. 59). En Latinoamérica ello cobra especial valor puesto que, señala González (2008, p. 147) en su investigación sobre las mujeres en la literatura para la construcción del sujeto femenino en el proyecto de nación, la mujer posee el poder de reproducción de la raza humana que engendrará más hombres que seguirán luchando por esa patria.

En esta perspectiva Focchi establece que la maternidad es el espacio/región de autosuficiencia para las mujeres que les viene a servir de compensación por la falta de distribución equitativa del poder social entre ellas y los varones (citado en Gamboa y Orozco, 2012, p. 53). Por ello es que las madres defenderían obsesivamente todos los accesos a su maternidad, incluyendo el del esposo: las mujeres sostienen la maternidad como pilares de la familia, planteando tanto un supuesto amor incondicional, como su perseverancia, pero sobre todo su sacrificio, como los elementos garantes de la buena marcha de la familia, como aquello que cohesiona y une a la familia, sostienen las investigadoras Gamboa y Orozco (2012, p. 53).

Se entiende entonces por qué las mujeres entran a la exclusividad de las funciones del cuidado: dado que saben que nadie les va a librar de ellas, continuar trabajando fuera del hogar significaría una duplicación de trabajos, jornadas y de esfuerzos; y aunque trabajara fuera del hogar, nunca podría aminorar las cargas que este trabajo principal conlleva (Calonge, 2011, p. 83). A ello se le sumaría, como ya se estableció, que existiría una poderosa tradición valorativa patriarcal: no hay nada que una madre no hiciera por sus hijos, por el bien de la familia. Este lugar de sostén que ocupan las mujeres en las familias tradicionales es al mismo tiempo el lugar que las sostiene, lo que propicia el enguimiento de un poder tal, el materno, que se apropia de la mujer impidiéndole ver para otro lado (Gamboa y Orozco, 2012, p. 53), lo cual inclina la balanza a favor del trabajo doméstico, restándole la importancia de la mujer como persona.

El devenir histórico del patriarcado

Los estudios de género han abordado también, sostiene Covarrubias (2012) la transición al rol de mujer-trabajadora-ama de casa («la doble jornada»), que ha implicado un cambio cada vez más creciente de su participación en la familia y la esfera laboral. De este modo se puede sugerir que estos cambios han conducido a una discusión entre las esferas pública y privada, conceptos que denotan representaciones sociales (Covarrubias, 2012, p.184).

Ello termina por volver algo urgente, sostiene Richard (2008, p. 31), el rebatir la metafísica de una identidad originaria —fija y permanente— que ata, deterministamente, el signo «mujer» a la trampa naturalista de las esencias y sustancias, haciendo creer que la biología es el destino. Producto de este tipo de circunstancias de tendencia biologicista, que pretende determinar el rol de la mujer, es que se habría instaurado un patriarcado a lo largo de la historia. En palabras de Lerner (1990) se trataría de un largo proceso:

El patriarcado es una creación histórica elaborada por hombres y mujeres en un proceso que duró más de 2500 años en completarse. La primera forma de patriarcado apareció en el estado arcaico. La unidad básica de su organización era la familia patriarcal, que

expresaba y generaba constantemente sus normas y valores. Las funciones y la conducta que se consideraba que eran las apropiadas a cada sexo venían expresadas en los valores, las costumbres, las leyes y los papeles sociales [...] la sexualidad de las mujeres, es decir, sus capacidades y servicios sexuales y reproductivos, se convirtió en una mercancía antes incluso de la civilización occidental (Lerner, 1990, p. 310).

El devenir histórico, inclusive antes de que la propia civilización occidental se desarrollara plenamente, tiene características patriarcales. Si bien la biología no puede marcar un «destino ciego» o un rol social inamovible, ni para varones ni para mujeres, ya que la cultura y la libertad poseen un importante papel en la configuración de los roles femenino y masculino en la sociedad (Aparisi, 2012, p. 362), el devenir patriarcal ha llevado a que las mujeres se caractericen por una identidad relacional en la cual su vida parece definirse en el ámbito de lo familiar, el amor, la formación de pareja y el matrimonio; y como consecuencia: la procreación y con ello el ejercicio de la maternidad (Covarrubias, 2012, p. 185). Por su parte los hombres, del mismo modo que se ha configurado en la historia continua, aspirarán a tener dominio, estatus y poder en sus distintas relaciones.

Una vez más los antecedentes formulados coinciden en que las mujeres debido a la intrascendencia dada primero por la familia y luego por el Estado, asumen ese modelo de «vivir», se debe hacer lo «correcto», no lo que se desea; en ese momento la educación que marca las diferencias con los hombres aparece en forma de cautiverios: madres, esposas, hijas, hermanas, amantes, a partir de la existencia de un hombre (Murillo, 2011). Inclusive si se parte de una perspectiva que confine a la mujer en el rol tradicional de «amas de casa», aspectos como los de la mejor preparación académica institucional de las mujeres resultan evidentemente favorables, puesto que contarán con un capital escolar con mayor calidad y contenidos que les permitirán guiar y apoyar más y mejor a sus hijos/as en actividades tanto familiares y sociales como académicas: aun cuando reproducen un rol cercano al tradicional, están trascendiendo la calidad del mismo (Covarrubias, 2012, p. 213).

Vulnerabilidad económica: la pobreza y su impacto

A través de dicho análisis es posible identificar ciertos roles y estereotipos propios de un discurso con marcadas tendencias argumentativas de hegemonía heterosexual, en un mal reconocimiento binario de pertenencia de género (masculino femenino) con bases biologicistas y discursos judeocristianos base de una representación de la mujer como progenitora y protectora lo que muchas autoras han denominado discursos *marianos* de pertenencia de género (Obando, 2007). Es así que Stolke (2004) señalará que frente a la supuesta libertad sigue existiendo la naturalización de las desigualdades:

Hemos desafiado los esencialismos biológicos. Hemos des-cubierto la paradoja moderna entre la tan cacareada libertad del/a individu@ para forjar su propio destino y la recurrente justificación ideológica de las desigualdades socio-sexuales y políticas naturalizándolas. La pregunta clave no se circunscribe a cómo se relacionan el sexo con el género y la sexualidad, sino en qué circunstancias históricas y en qué sentido las diferencias de sexo engendran desigualdades de valor y poder entre seres humanos. (Stolke, 2004, p. 101).

Como establece Stolke, es importante considerar las relaciones existentes entre las diferencias de sexo y las desigualdades entre seres humanos, caso contrario no podremos identificar procesos como aquellos vinculados a la vulnerabilidad de la mujer, y estaremos condenados a continuar imaginando desigualdades en base a cifras alejadas de lo que cualitativamente sucede. Al estar la mujer condenada a la esfera privada, dada sus características biológicas, ¿Cuánta participación tendrá en la toma de decisiones en los ámbitos económicos y políticos? Pero no es el único problema que se encuentra al momento de pensar la pobreza, ya que el vivir con miedo a ser golpeada o a contraer enfermedades de transmisión sexual es una privación que se refieren al sufrimiento humano y no todo sufrimiento humano es pobreza (Damián, 2003). Al referirnos a condiciones subjetivas, difícilmente se podría ahondar en la misma para hablar de pobreza. Sin embargo son circunstancias que atentan contra la salud mental de las mujeres, lo que, a su vez, disminuye su capacidad de agencia en el entramado interactivo social al que pertenecen.

Ahondando un tanto más en los conflictos que pueden ocurrir al interior de los hogares, teniendo a la mujer como principal víctima, dada su vulnerabilidad cultural, De la Cruz (citado en Paredes 2012, p. 276) resaltaré la importancia de considerar las relaciones de poder y del conflicto en el interior de los hogares, ya que ello nos permitirá comprender que las diferencias de estatus de mujeres y varones tienen una profunda implicación en la manera en que participan y se desarrollan en el trabajo remunerado y no remunerado, así como en la vida comunitaria en su conjunto.

Damián (2003, p. 32) señalará otro ejemplo para criticar el modo de concebir la pobreza: una mujer millonaria golpeada sufre una vejación, más al ser golpeada no se convierte en pobre; una adolescente rica que contrae sida no se convierte en pobre, a menos que la corran de su casa: en efecto, esta distinción no niega el sufrimiento de las mujeres, sino que lo separa en términos conceptuales para su mejor análisis y posterior solución a través de políticas públicas determinadas. Más aun, menciona Damián (2003), que la salud (y la salud reproductiva) en sí misma, tampoco será considerada como un elemento constitutivo de la pobreza: por ejemplo una millonaria con cáncer es una millonaria enferma, no es una pobre.

Condena sexual femenina en la sociedad heteropatriarcal

Para Rubin (1989, p. 13) uno de los axiomas de dicho orden es el esencialismo sexual, mediante el cual se arrastra la idea de que el sexo es una fuerza natural que existe con anterioridad a la vida social y que da forma a instituciones. Este tipo de esencialismo sexual, añade la autora, está profundamente arraigado en el saber popular de las sociedades occidentales que consideran al sexo como algo eternamente inmutable, asocial y transhistórico. Es así como ha sido dominado durante más de un siglo por la medicina, la psiquiatría y la psicología, el estudio académico del sexo ha reproducido el esencialismo, de manera que todas estas disciplinas clasifican al sexo como una propiedad de los individuos que reside en sus hormonas o en sus psiques.

Si bien el sexo puede analizarse en términos psicológicos o fisiológicos, hay que señalar que dentro de estas categorías etnocientíficas se sigue insistiendo, erróneamente, que la sexualidad no tiene historia ni determinantes sociales significativos. (Rubin, 1989, p. 14). De este modo constituirá el centro de la mayoría de las culturas humanas todo contexto relacionado a la importancia de la esfera privada, a la vida sexual y reproductiva y al papel de las mujeres en la transmisión cultural, dando como resultado las diferenciaciones tradicionales entre público y privado entre mujeres y hombres (Agra, 2010, p. 96).

A decir de Osborne, la sexualidad, y particularmente la sexualidad femenina, responderá a un modelo androcéntrico cuyos rasgos centrales son su centralidad en el placer masculino, la sobredimensión del coito, la preponderancia de la cantidad frente a la calidad de las relaciones, y la expresión de una sexualidad masculina incontinente frente al placer negado o subordinado de las mujeres (citado en Gobierno Vasco, 2011, p. 37). De ahí que la contra-sexualidad tendrá tanta vigencia como vigor para criticar, como teoría del cuerpo y las emociones, las oposiciones hombre/mujer, masculino/femenino, tecnología, y considera que los diferentes elementos del sistema sexo/género denominados «hombre», «mujer», «homosexual», «heterosexual», «transexual», así como sus prácticas e identidades sexuales no son sino máquinas, productos, instrumentos, aparatos, trucos, prótesis, redes, aplicaciones, programas, conexiones, flujos de energía y de información, interrupciones e interruptores, llaves, leyes de circulación, fronteras, constreñimientos, diseños, lógicas, equipos, formatos, accidentes, detritos, mecanismos, usos, desvíos ... (Preciado, 2012, p. 19).

Es en este contexto en donde el cuerpo se convierte en signo, emitiendo mensajes: por eso sigue siendo el factor por excelencia de las clasificaciones sociales básicas; en él están inscritos sexo, edad, etnia, clase social, etc. (Lamas, 2007, p.52). Para Lamas (2007) el cuerpo se transforma en mercancía, puesto que dichas clasificaciones se podrán matizar según la forma, el peso y la condición física que tuviera el cuerpo observado, introduciendo valoraciones de acuerdo a las modificaciones con que el cuerpo

cuenta, tales como cirugías, tatuajes, entre otros. Dicho proceso de clasificación no es gratuito ni mucho menos casual. Lo femenino es tanto la cualidad del individuo hembra, con una identidad de mujer de la sociedad heteropatriarcal, como la del individuo varón que no se sienta identificado con el género masculino (Herranz, 2012, p. 25).

Todo ello forma parte de un posicionamiento performático en donde lo femenino, como identidad, es algo que se debe de adquirir en el transcurso de la vida del individuo, marcándolo desde el nacimiento, indica Herranz (2012, p. 25), con rasgos y características propias de lo femenino que:

Puede ir desde atribuir a un individuo un nombre en concreto que marca su posicionamiento, hasta los colores que decidirá por su rol, el comportamiento sometido y sumiso, la fragilidad, la vulnerabilidad, la ternura de ser una niña vestida de rosa que juega con sus muñequitas y les da de comer alimentos imaginarios cocinados en unas proyecciones de lo que un día deseará llegando a cierta edad, la búsqueda del ser amado, adquirirá un compromiso que la vincule con un ser masculino(hombre), en el que encontrará la protección, y así se casará con el fin de crear una familia y poder convertirse en la mujer ideal, la cual lleva aprendiendo a ser desde el momento en el que nace y la clasifican como individuo hembra (femenino), al que la sociedad atribuirá estos rasgos en concreto. (Herranz, 2012, p. 25).

Este tipo de roles que recaen sobre los sexos nos lleva comprender que el género no solo incumbe el debate sobre la desigualdad entre hombres y mujeres, y las diferentes sexualidades que pueden formarse fuera de los mecanismos hetero patriarcales, sino que todo ello termina por convertirse en un centro de consumo, provocando a nuestro alrededor una serie de propuestas publicitarias asociadas al cuerpo, plenas de juventud, salud y belleza, con una promesa implícita de sexualidad glamorosa, sin dar cuenta que al mismo tiempo existe un siniestro mercado negro de cuerpos: tráfico sexual, esclavitud laboral, tráfico de personas indocumentadas, etcétera. (Lamas, 2007, p. 52).

Hoy en día el feminismo ha logrado horadar en buena medida las disposiciones sociales patriarcales, contribuyendo en buena medida a crear un guión discursivo cada vez más difundido (aunque no necesariamente aceptado) y que ha ganado peso en el ámbito institucional, logrando también promover cambios en diversas legislaciones a nivel mundial, que va dejando atrás la conceptualización del delito como un ataque al «honor», para poner el énfasis en la violación como el control de una voluntad sobre otra a través de la sexualidad, pasando a ser considerada, por tanto, un delito contra la «libertad sexual» o la «integridad personal» (Gobierno Vasco, 2011, p. 36).

Gargallo (2012, p. 32) explica que hasta los años setenta, las mujeres vivían la sexualidad como una imposición masculina, diciéndose, por ejemplo, términos como «la tomó», «la poseyó», etc., para decir que un hombre había tenido relaciones sexuales con

una mujer. Para la investigadora, la sexualidad era vista también como una obligación fisiológica estrechamente ligada a la procreación, muchas veces con miedo y sin placer. Así se puede entender, entonces, que la violación y demás demostraciones de violencia en el ámbito de la libertad sexual de las mujeres, representan un claro ejercicio del poder masculino. Ello forma parte de modos en donde la femineidad se forja como concepto cultural propio del sistema heteropatriarcal, en donde, lejos de ser un hecho estrictamente natural, es un comportamiento que adquieren ciertos individuos dentro de esta sociedad, no necesariamente biomujeres (Herranz, 2012, p. 26).

A decir de la investigación emprendida por el Gobierno Vasco (2011, p. 36), para un poder que se ejerce individual y colectivamente y que se realiza porque «se puede», porque en la construcción del sistema desigual de las relaciones de género, la violencia sexista es fundamental para mantener los modelos de género que socializan a hombres y mujeres para jugar distintos roles en las relaciones y que les confiere a ellos la potestad de la agresión y la violencia como forma de control, y a ellas las socializa en el miedo.

Parte de este juego de roles inmersos en la sexualidad, es que se comprende el modo en que el coito se relegaba al matrimonio o a la clandestinidad; siendo este último caso un problema de moral social en donde se juzga de forma desigual los comportamientos iguales de hombres y mujeres, alabando la sexualidad temprana de un adolescente y reprimiendo la sexualidad de una mujer fuera del matrimonio (Gargallo, 2012, p. 32). Ello sucede puesto que, tal como señala Rubin (2001, p. 36), todo sistema sexual no es una estructura omnipotente ni monolítica ya que en él se producen constantemente batallas sobre las definiciones valoraciones, acuerdos, privilegios y costes de la conducta sexual: la lucha política relacionada con el sexo asume dichas formas.

Sexualidad femenina como campo de consumo y de apropiación

Para la Gargallo (2012) asistimos a un contexto en donde los hombres insisten en condenar la búsqueda de placer de sus compañeras, provocando que las mujeres vivan con culpabilidad sus relaciones: ello provoca que la sociedad rechace toda expresión física de afecto que no sea heterosexual por un lado, ni ejercida en la edad reproductiva de las mujeres, por otro, incitando a que la sexualidad se practique a escondidas.

En este modelo, insiste el Gobierno Vasco (2011, p. 37), la sexualidad femenina sigue siendo una fuente de peligro más que de placer para las mujeres, todo lo contrario que para los hombres, que tienen amplios horizontes en su búsqueda de placer y menor peligro de ver limitada su autonomía sexual por una mujer. Dicho estudio insiste en que para los hombres, la sexualidad femenina es un elemento a ser conquistado (tomado o poseído como se mencionó líneas atrás) cuando no a arrebatar por la fuerza física o la intimidación. Toda práctica sexual en torno a la mujer, entonces, funciona a modo

de dispositivo de control capaz de denigrarla y hacer de ella un chivo expiatorio en las sociedades patriarcales:

Así como el concepto prostituta, en el heteropatriarcado, se ve como una aberración en el plano social, la mayoría de los varones, hombres, machitos heterosexuales, creen que la prostitución es para ellos un privilegio y como tal lo adoptan. La prostitución además de ser el mercado del sexo y del cuerpo, preferentemente el de la mujer, es una postura denigrante, pues a nivel social no está bien vista su práctica, aunque está sustentada en la dominación masculina y la focalización del sexo entre las piernas, es aún más relevante la erección del macho heteropatriarcal dispuesto para la única acción posible, la penetración (Herranz, 2012, p. 35).

El investigador señalado da cuenta, gracias a la agudeza de su análisis, que el caso de la prostitución es un buen ejemplo en donde la dominación masculina hace uso de la mujer como objeto de uso y descarte, que, a su vez, es criticada dada la función que le toca en una sociedad en donde los hombres hacen uso de ellas a su antojo y deseo, para luego criticarles despiadadamente. Ello se inscribe en una especie de guion aprendido por los hombres sobre el cuerpo y la sexualidad femenina, en donde se incluirá tanto las agresiones sexuales, como el modo en que se viven y la forma en que se reacciona ante ellas. Todo es parte del discurso sobre el cuerpo y la sexualidad femenina a la que hace referencia el Gobierno Vasco en su investigación sobre las agresiones sexuales:

La manera en que éstas las vivan y reaccionen ante ellas, también es un reflejo de ese discurso sobre su cuerpo y sexualidad. El modelo androcéntrico niega a las mujeres el placer al tiempo que hace central en su identidad una sexualidad pasiva; de esta manera, sus experiencias también se ven limitadas por una visión dual y excluyente: si la transgresión es voluntaria, la mujer se convierte en una *puta*, un ser despreciable que se coloca en el margen de la sociedad, pero si su sexualidad es invadida por una agresión, sólo puede ser una *víctima*. (Gobierno Vasco, 2011, p. 39).

Ello refuerza estructuras sobre las cuales se levantan relaciones de poder que, según establece Lucero González, hacen las veces de formas de control sobre nuestra sexualidad y capacidad reproductiva que serán a su vez impulsadas por una serie de autoridades consuetudinarias y oficiales, como la familia, las instituciones de salud y las políticas de control natal, visualizando y utilizando el cuerpo de las mujeres según los intereses del patriarcado, impidiendo la libre elección sexual, el placer y la autodeterminación (citado en Gargallo, 2012, p. 37). De esta forma la mujer sufrirá la ansiosa agresividad masculina, familiarizándose con dicha potencialidad que se encontrará unido al sobredimensionamiento del miedo, permitiendo a su vez que, aunque no se haya vivido

una violación, la sola posibilidad de vivirla funcione como un elemento represor de la expresión, la libertad y la relación (Gobierno Vasco, 2011, p. 39).

En el mismo sentido, para Peris (2010, p. 18) la violencia de género no sólo se deberá a rasgos singulares y patológicos de una serie de individuos, sino a ciertas peculiaridades estructurales de una forma cultural de definir las relaciones entre los hombres y las mujeres, siendo estas características estructurales las principales causantes de que muchos hombres ejerzan la violencia contra las mujeres y, lo que es más significativo, las que permiten que la sociedad la haya tolerado, dado el marco patriarcal en la que ha sido procreado.

Solo así se entiende el modo en que los refranes condenan a la mujer bajo ciertos estigmas que derivan en la aceptación y naturalización de modos de ejercicio violento hacia las mujeres. En el contexto europeo Tolton (2013), a través de una investigación en donde aplica el análisis de discurso, reconoce la forma en que la ideología en estos datos culpará a la víctima por estar en tal situación, poniéndole la responsabilidad de resolverla, y reconoce que la mujer tiene poco poder, abandonándola a la violencia de su esposo. Estos dichos privilegian una perspectiva masculina, que apoya las existentes relaciones de poder (Tolton, 2013, p. 331).

Condiciones sumadas y vulnerabilidades insertas: violencia patriarcal al borde del feminicidio

En este punto debe comprenderse la intensa manifestación de violencia que irradia las relaciones amicales, familiares, sentimentales y sexuales. Esta violencia se manifiesta a medida que las estructuras son más firmes y se incrustan en el comportamiento de hombres y en la respuesta del miedo y del horror por parte de las mujeres. Es por ello que el Gobierno Vasco (2011) señala que si bien la violenta forma de actuar masculina no siempre funciona contra la agencia femenina que son capaces de expresarse y relacionarse libremente, la amenaza del castigo las puede llevar a autolimitarse o a constituir ellas mismas un grupo controlador de la conducta transgresora de alguna de sus integrantes.

El contexto en donde las condiciones vulnerables aminoran la agencia de las mujeres se experimenta un infierno por parte de las víctimas, con particular crudeza en el ámbito doméstico dado que al ser la mayoría de casos cometidos por personas conocidas por la víctima. Es por ello que «en muchos países la definición de violación se ha extendido a los contactos sexuales forzados dentro del matrimonio y dentro de las parejas» (European Commission, 2013, p. 155). En dichos contextos, el silencio de la perpetración tiende a ser continuo dado el ámbito en que se desarrolla. Ello lleva a sus victimarios a plantear dicho silencio como un posible «consentimiento» aunque ello en

realidad refleje el deseo a intentar «no ser consciente de nada». Este problema nos lleva a planear, a decir de Munguia, Mendes y Soares (2013), el espacio físico como un elemento crucial en el desarrollo y ejercicio del poder masculino que tiene como resultado mujeres sujetas a violencia generando tensiones entre los miembros de la familia. Esto muestra que «aunque el espacio físico es compartido en actividades masculinas y femeninas, éste es detentado por los hombres» (Munguia, Mendes y Soares, 2013, p. 298)

En el libro *Introducing the New Sexuality Studies*, Seidman encuentra parangones entre la noción de masculinidad tradicional y los supuestos tradicionales legítimos que se buscan defender en nombre del respeto a las culturas diversas y diferentes:

Las actitudes y creencias de los violadores se han comparado con las de los hombres que no son sexualmente agresivos. Los violadores tienden a tener más actitudes negativas hacia las mujeres y más tradicionales ideas sobre género, incluyendo el significado de la masculinidad y el papel de las mujeres. Por ejemplo, es más probable que estén de acuerdo en que los hombres deben ser los que inicien el sexo, y que las mujeres que bebida y coqueteo están «pidiéndolo». Esta última creencia se llama un mito de violación o una creencia falsa usada para justificar la violación. La aceptación generalizada de los mitos de la violación da a los hombres más poder cultural sobre las mujeres (Seidman, 2011, p. 54).²

La imaginación de aquellos victimarios se corresponde con la noción de una mujer que pide ser violentada sexualmente. El «mito de violación» es una justificación antes que una realidad cultural y la justicia está llamada a luchar contra ella.

Si la sexualidad no es un acto reproductivo, la división entre espacios, estancos hetero y homosexuales, debería dejar de ser una de las construcciones más represivas de la cultura masculina, la del cuerpo fijo que es incapaz de erotizarse con personas del mismo sexo (Gargallo, 2012, p. 33). Si tomamos todo acto performativo como la acción de decidir lo que uno es, consiguientemente hemos de posicionar al individuo en concreto para que sea capaz de no someterse a los estereotipos o roles que, por posicionamiento propio o adquirido, las conductas culturales tienen a propiciar en los sujetos (Herranz, 2012). Ello se dificulta pues existirá un valor hetero patriarcal que se da como algo natural y obligatorio, caracterizado por la dominación/sumisión en donde se imponen roles preinscritos para normalizar el comportamiento social y, en definitiva, ser más sumisos al orden superior estado-cultura-poder-religión (Herranz, 2012, p. 62).

En una línea que libere a la mujer de una sexualidad coactiva, se debe considerar un derecho al placer capaz de proscribir toda educación sexual que imponga moldes y que, por el contrario, postule el derecho al goce sexual y a la búsqueda de las propias

2 Traducción propia.

preferencias en cada etapa de la vida, reivindicando las emociones, aprendiendo a expresarlas (Gargallo, 2012, p. 33). La autora finaliza señalando que, tal como lo estableció la Plataforma de Acción, de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas, que se ha efectuado en Beijing en 1995, se debe reconocer que los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener el control sobre su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente al respecto, sin coerción, discriminación o violencia (Gargallo, 2012, p. 33).

Reflexiones finales en torno al feminicidio

A lo largo del artículo se ha vislumbrado una serie de condiciones sociales que limitan, poco a poco, la posibilidad de las mujeres por encaminar un futuro libre de acoso, de violencia y de un peligro latente: el feminicidio. Dicho delito no es resultado, únicamente, de un desequilibrio mental de un victimario que ha perdido todo vínculo con la sociedad que le rodea. El feminicidio es, en buena medida, resultado de una sociedad masculino céntrica que ha experimentado el miedo de perder el control sobre la mujer y que intenta re ordenar la sociedad a su antojo y a su propio beneficio para la apropiación absoluta del destino de las mujeres. Cada condición establecida en el artículo da cuenta de una sistematizada forma en que se socializan los hombres apelando a estrategias de sobredimensionamiento de lo masculino a fin de huir de la incertidumbre de sentido que les aqueja.

El derecho no es ajeno a este proceso dado que es, también, producto de un devenir histórico que es mancillado por diversas formas de discriminación. No se le puede concebir ni objetivo ni celestial, sino como un discurso que puede y debe ser permanentemente mejorado a la luz de los cambios sociales que se caracterizan por ser inacabables. El patriarcalismo está profundamente instalado en nuestra historia y suele manifestarse en mediadores de justicia que no dejan de ser seres humanos que viven a la luz de modelos instalados que distinguen lo bueno de lo malo. Maquieira lo establece así:

(Las) declaraciones normativas dependen del rechazo o represión de posibilidades alternativas y, a veces, se constituyen en el terreno de disputas y demandas de unos grupos con respecto a otros. En la medida en que el consenso existe en cuanto a la conducta adecuada para las personas en función del sexo biológico, la trasgresión o violación de las normas será percibida como conducta desviada y merecedora de diversas formas de sanción (Maquieira, 2008, p. 168).

Cabe reflexionar, entonces, en torno al feminicidio y a la magnitud de su naturaleza, la cual «puede reconocerse como un hito en el contexto continuo de violencias a lo largo

de su vida, pero no necesariamente indica el final de la historia violenta, ya que en muchos casos, como en las sobrevivientes de intento de feminicidio —o a las y los deudos de las mismas—, ese hecho extremo marca el tránsito a una situación de mayor vulnerabilidad y de más violencias articuladas» (Bejarano, 2014, p. 39). El feminicidio no es un fenómeno aislado, sino la consecuencia de dos aspectos: lo social como estructura que aísla y violenta (o incluso mata) y la individualidad que termina siendo arrastrada a un proceso que ha ido exacerbándose poco a poco al punto de no saber reconocer cuan negativo es para la propia sobrevivencia individual.

Lo social es un manto que nos une a todos y a todas. Algunos están protegidos por instituciones que cumplen un rol positivo en nosotros como la familia, la educación o las redes de amistad y de consejo instaladas a nuestro alrededor. Pero otras personas no están lo suficientemente protegidos por lo que se encuentran mucho más expuestas. Lo individual forma parte de la biografía de cada uno de nosotros, siendo un ámbito en donde pueden advertirse ciertos comportamientos peligrosos tales como la asimilación de conductas violentas y agresivas a lo largo de la propia relación de pareja o el amoldamiento a un vínculo amoroso en donde la víctima se ha visto envuelta en un círculo vicioso que no solo caracteriza la relación en la que se encuentra, sino a las múltiples relaciones que ha sostenido. Se trata de la sociogénesis y la psicogénesis que al entrecruzarse pueden dar cabida a un asesinato feminicida.

La posibilidad construir un mejor ambiente generalizado para crecer, vivir y poder desarrollar libremente nuestras capacidades con miras a satisfacer nuestras necesidades es una ambición que se limitará a una mera fantasía en tanto no seamos capaces de distinguir las diferencias de socialización que recaen sobre cada uno de nosotros. Somos muy diferentes y, a su vez, estamos emparentados por modelos afines que le dan sentido a nuestra propia vida. El feminicidio es un crimen sumamente nefasto que arrastra la vergonzosa estela estructural que día a día sigue manifestándose muy cerca de nosotros mismos o, acaso, en nuestro propio hogar. Si no reconocemos dichas situaciones como anómalas, ni criticamos a viva voz lo que aparece ante nuestros ojos, difícilmente podremos sentarnos a discutir este espinoso tema en ámbitos académicos. El derecho puede ser recreadora de realidad en la medida que se reconozca a sí misma, a sus dispositivos normativos y a sus brazos humanos de ejecución legal como parte de una realidad social sumamente trágica, pero con esperanzas de ser transformada.

Bibliografía

- Agra, M. (2010). Multiculturalidad, género y justicia. En María Clavo y María Goicochea (Coord.) *Ponencias de la I Reunión Científica sobre Igualdad y Género*, pp. 77-98.
- Aparisi-Millares, A. (2012). Modelos de relación sexo-género: de la «ideología de género» al Modelo de la complementariedad varón-Mujer. En *Dikaion*, 21, (2), pp. 357-384.
- Ariza, M. y Oliveira, O. (2000). Contribuciones a la perspectiva de género a la sociología de la población en Latinoamérica. En Trabajo preparado para el panel «Repensando la Sociología Latinoamericana», *XXII International Congress, Latin American Sociological Association (LASA)*, Miami, marzo 16-18.
- Bejarano, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. En *Región y Sociedad* (4), p. 13-44.
- Calonge, F. (2011). La práctica del hogar, espacios ambivalentes para identidades ambivalentes. En *La Ventana*. (34), pp. 69-108.
- Collazo, L. (2005). De la mujer a una mujer. En *Otras Miradas*, v. 5, n. 2.
- Covarrubias, M. (2012). Maternidad, trabajo y familia: reflexiones de madres-padres de familias contemporáneas. En *La Ventana*. (35), pp. 183-217.
- Damián, A. (2003). Tendencias recientes de la pobreza con enfoque de género en América Latina. En *Papeles de Población*, 9, (38), pp. 27-76.
- European Comision (2013). *The Role of Men in Gender Equality - European strategies & insights*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union.
- Fernández, A. (2010). *Género e historia, una perspectiva didáctica*. En María Clavo y María Goicochea (Coords.) *Miradas multidisciplinares para un mundo desigual, ponencias para la primera reunión científica sobre igualdad y género*, pp. 147- 176.
- Gamboa, F. y Orozco, M. (2012). De madres e hijas y nuevas maternidades. En *La Ventana* (36), pp. 50-86.
- Gargallo, F. (2006). *Ideas feministas latinoamericanas*. Caracas: Fundación Editorial el Perro y la Rana.
- Gobierno Vasco (2011). *Agresiones sexuales, cómo se viven, cómo se entienden, cómo se atienden*. Donostia-San Sebastián: Gobierno Vasco.
- Gomez, M. (2009). El género en el cuerpo. En *Avá. Revista de Antropología*, (15).
- Herranz, D. (2012). *Sexualidad, mecanismo de control social, acciones performativas de la identidad*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Lamas, M. (2008). *Salud, dignidad y derechos reproductivos*. En Rosa Conde (Coord.) *Hacia una agenda iberoamericana por la igualdad*. Madrid: Fundación Carolina. Pp. 113-156.
- Loayza, J. (2016). Mujeres adolescentes y violencia doméstica, Una tipología a partir de casos representativos en Lima. En *Actualidad Penal* (28), pp. 19-40.

- Maquieira, V. (2008). Género, diferencia y desigualdad. En *Feminismos Debates teóricos contemporáneos*. Pp. 127-190. Madrid: Alianza Editorial.
- Munguía G., María T.; Méndez C., G. y Soares, D. (2013). Condiciones de Vulnerabilidad de Género en la Crisis Ambiental y el Cambio Climático en Yucatán, México. En *Medio Ambiente y Desarrollo. Miradas Feministas Desde Ambos Hemisferios*. Granada: Editorial Universidad De Granada, pp 289-312.
- Murillo, M. (2011). El lenguaje como constructor de la racionalidad patriarcal. En *La Ventana* (34), pp. 248-254.
- Ovando, O. (2007). Una política pública de la mujer con perspectiva de género. En *Cuadernos de Administración* (36-37), pp. 320-340.
- Paredes, P. (2012). Pobreza al femenino: entre la perspectiva de género y el paradigma del desarrollo. En *La Ventana* (36), Pp. 257-291.
- Peris, R. (2009). Patriarcado, ¿organización ya superada? ¿origen de la violencia machista? En *Violencia de género, problema social*. (960), pp. 18-20.
- Peinado (2012). *Reflexiones en torno a la feminidad: claves para entender la pervivencia del patriarcado (1850-1950)*. En Alberto González Coord. No es país para jóvenes.
- Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo Cultura Económica.
- Preciado, B. (2002). *Manifiesto contra – sexual*. Madrid: Opera Prima.
- Richard, N. (2008). *Feminismo, género y diferencias*. Santiago de Chile: Palinodia.
- Rubin, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo, notas para una teoría radical de la sexualidad. En Carole Vance. (Comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. , Ed. Revolución: Madrid.
- Seidman, S.; Fischer, N. and Meeks, C. Eds. (2011). *Introducing the New Sexuality Studies*. (2ed.) New York: Rautledge.
- Stanley, L. y Wise, S. (2002). *Breaking out again: feminist ontology and epistemology*. New York: Routledge.
- Stolke, V. (2013). La mujer es puro cuento, la cultural del género. En *Revista Estudios feministas*. 12, (2), pp. 77-105.
- Tolton, L. (2013). Porque te quiero te aporreo: Los refranes como estrategia discursiva para la legitimación del maltrato conyugal. En *Discurso y Sociedad*, 7 (2), pp. 310-337